



CONCEJO ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39

En Providencia, a 5 de noviembre de 2025, siendo las 13:21 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIERA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DON DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

I.- TABLA

1.1. Readjudicación Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Carpas y Otros Elementos para la Implementación de los Procesos Elecciones Presidenciales y Parlamentarias noviembre de 2025 y Eventual Segunda Vuelta Presidencial, diciembre de 2025”

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. TABLA

1.1. **READJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE DE 2025”**

El Sr. Alcalde agradece a las Concejales por asistir el día de hoy y explica que la razón por la cual deben estar acá es porque esta licitación fue adjudicada a una empresa que lamentablemente no firmó el contrato y por tanto hay que readjudicar a la empresa que ocupó el segundo lugar en la evaluación. Subirán los antecedentes de esta no firma al portal de compras públicas, no implica multa, pero es una información que debe estar a la vista porque evidentemente es mal comportamiento del proveedor.

La Sra. Nadia Riveros, Dirección de Administración y Finanzas, agradece también la presencia en esta Sesión Extraordinaria, cuyo objetivo es readjudicar el servicio de arriendo de carpas para habilitar los locales de votación previstos por el SERVEL en la comuna, tanto para el 16 de noviembre como, en una eventual segunda vuelta, para el 14 de diciembre de 2025. Esta readjudicación corresponde sólo a la Línea 1, los elementos básicos de implementación (carpas), que tiene un presupuesto referencial de \$94.000.000 impuestos incluidos y un plazo de contrato de hasta 10 días hábiles después del acto eleccionario del 14 de diciembre, la eventual segunda vuelta, que en caso de no efectuarse se mantendrá vigente el contrato hasta 10 días hábiles después del primer acto eleccionario, el 16 de noviembre de 2025.



Con fecha 30 de octubre, según el decreto 1540, la licitación se adjudicó al oferente Patricio Medin Opazo Osses Constructora E.I.R.L.; no obstante, con fecha 4 de noviembre (ayer), el oferente Patricio Medin Opazo Osses, mediante un correo electrónico, desistió de realizar el servicio de la Línea 1. Se contactaron con el proveedor para entender un poco sus razones, quien argumentó que no estaba preparado, no había leído bien las bases de licitación, no tenía las telas de PVC y tampoco estaba preparado para tener algún aumento o disminución. Por esas razones desistió de su contratación.

Su oferta obtuvo el primer lugar con 100 puntos, era la más económica, con \$89.145.875; no obstante, la segunda oferta obtuvo 99,48 puntos y su presupuesto es de \$89.705.651, alrededor de \$550.000 más que la oferta más económica.

El Sr. Fernando Álvarez, Dirección de Administración y Finanzas, muestra los 17 establecimientos por los que se hizo la licitación, más los dos que se agregaron. En resumen, se van a instalar 19 locales. En los elementos básicos están los 10.899 m² de carpas, 130 toldos, 296 mesas, 650 sillas, 30 ventiladores con pedestal, 60 ventiladores con nebulizador, 1 baño químico para personas con movilidad reducida y 2 lavamanos portátiles. Todo eso entra en la Línea 1, que se está readjudicando ahora. Las consideraciones para el montaje y la entrega de la implementación son las mismas que vieron la vez anterior: se indicarán los horarios disponibles por local acordando un cronograma que será informado a cada recinto, no obstante el inicio se debe considerar el fin de semana anterior a la semana del evento, para terminar jueves o viernes de esa misma semana, dos días antes del evento; es decir todo el montaje se ejecutará durante 6 días. Cada montaje se realizará según fecha, hora y lugar indicados por el IMC, pudiendo ser cualquier día de la semana. El desmontaje deberá realizarse en la fecha y hora indicada por el IMC, en coordinación con los locales y jefes de locales, y sólo se podrá exceder el plazo por motivos programáticos propios del local, porque hay algunos que piden desmontar un día distinto, que se puede desplazar de los tres días máximo.

La Sra. Riveros presenta nuevamente las 7 empresas, todas admisibles. Los criterios de evaluación fueron: oferta económica 84, experiencia 14, cumplimiento de requisitos formales 1, programa de integridad 1 y descuento por comportamiento contractual anterior. La tabla que mostró antes ahora está en mayor tamaño, se puede ver tachada la empresa que no quiso firmar y la licitación queda reasignada o readjudicada a Asesorías y Proyectos de Eventos Limitada.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que hay una pregunta obvia en estas circunstancias, que debe tener el manejo delicado que corresponde cuando el adjudicatario se desiste. Hay que preguntar al que viene si puede, supone que eso lo preguntaron, porque sería como mucho que las hubiera arrendado. Ya no tiene las sillas, las mesas... ¿Está todo bien con eso?

El Sr. Alcalde responde que sí, pero la Concejal tiene razón, no era evidente que el siguiente pudiera decir que sí porque, además, está en otras comunas que estaban en la misma línea y el problema, si hubiera dicho que no, es que habrían tenido que seguir con la otra, que ya era de 98 millones, harta plata más. Pero en este caso dijo que sí podía prestar el servicio.

Carolina Plaza Guzmán
La Sra. Riveros señala que después de esta posible aprobación está programado que las visitas comiencen en la tarde.



CONCEJAL FERNANDA MAQUIERA BORGOÑO

Desea saber, para efectos de una futura licitación de cualquier tipo, si el hecho de no haber firmado contrato se descuenta. ¿Qué pasa con eso?

El Sr. Alcalde responde que lamentablemente no existe la figura, no hay un registro de empresas que habiendo sido adjudicadas no hayan concurrido a firmar, sería bueno tenerlo, por eso mandaron los antecedentes a Mercado Público y al portal, pero no tienen cómo registrarlos oficialmente. Eso es un problema.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIERA BORGOÑO

Consulta si la Ley de Compras tampoco permite descontarlos.

El Sr. Alcalde señala que no es algo factible de hacer. Si se toma desde la perspectiva buena, hay algunas empresas que podrían haber ganado, pero les faltaba algo y entonces podrían no haber prestado un buen servicio, entonces claro, es mejor que no lo hagan, pero en este tipo de cosas es casi un commodity y también se puede ver por la parte mala, que hay algunos que ofertan un precio más bajo y no prestan el servicio, con lo cual después, en una emergencia, hay que hacerlo por trato directo u otra vía y eso es un problema grande. Por eso es importante haber hecho esta Sesión Extraordinaria, que vuelve a agradecer.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, sostiene que lo que dice el Alcalde es correcto, no hay un registro y el portal no les permite descontar puntaje, pero a los oferentes que son reiterados —tienen una suerte de tabulación— los pueden suspender de participar en licitaciones. Esa sería la sanción que les aplica el Mercado Público.

La Sra. Riveros agrega que también puede ser el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, pero se genera sobre 5.000 UTM, que no es el caso. Si hubiese sido sobre 5.000 se cobra la garantía, pero no es este caso.

En resumen, son \$550.000 más de diferencia con la primera y la oferta presentada por Asesorías y Proyectos de Eventos Limitada para la Línea 1 se estima conveniente porque es la segunda más económica, se encuentra dentro del marco presupuestario informado, la propuesta técnica cumple con todo lo solicitado y acredita correctamente las 5 experiencias. Por tanto, se propone readjudicarle la licitación por un monto total de contrato de \$89.705.651 impuesto incluido y una posibilidad de aumento o disminución de hasta un 30%.

Sometida a votación la Readjudicación de la Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Carpas y Otros Elementos para la Implementación de los Procesos, Elecciones Presidenciales y Parlamentarias noviembre de 2025 y Eventual Segunda Vuelta Presidencial, diciembre de 2025”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°306: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA READJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.347 DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE DE 2025 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL, DICIEMBRE 2025”, ID 2490-94-LP25, A LA EMPRESA ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA , RUT N°76.648.140-K, LA LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN, POR EL VALOR QUE SE INDICA, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO I. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INICIARÁ UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL ACTO ELECCIONARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2025 (EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES). EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PRIMER ACTO ELECCIONARIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025.



LÍNEA 1 ELEMENTOS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN

RAZÓN SOCIAL	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA
RUT	76.648.140-K
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$89.705.651.- (IVA INCLUIDO)

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR DISPOSICIONES DE SERVEL EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO. NO OBSTANTE, SI LEGALMENTE NO SE LLEVA A CABO LA 2DA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES PRONOSTICADA PARA DICIEMBRE 2025, EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO QUE DERIVE DE ELLA, SERÁ DISMINUIDO POR COMPLETO, POR NO SER NECESARIO. ESTA SITUACIÓN SERÁ COMUNICADA POR EL IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DEL EVENTO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDÍCIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°3.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde agradece a los equipos y a las Concejalas por haber asistido el día de hoy.

Siendo las 13:33 horas, se levanta la Sesión.

MRMQ/cbo.-

Maria Raquel De La Maza Quijada
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

